

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

APARCAMIENTOS Y OBRAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Plaza de Santo Domingo s/n (Aparcamiento), primero izquierda, el día 25 de mayo de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 26 de mayo de 2004, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2003.

Segundo.—Ratificación y determinación de la previsión recogida en el artículo 19.B de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Información de la situación general de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Consejero Secretario, Jesús García Galligo.—15.519.

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Atlántica de Cultura, S.A.», celebrado el día 15 de marzo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 22 de junio, a las 12 horas en el domicilio social sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año

2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 23 de junio del 2009, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 23 de mayo de 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Beatriz Gil Méndez.—15.987.

BELLSOLEY, S. L. (Sociedad absorbente)

TRALEB, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general de socios de Bellsoley, Sociedad Limitada y el socio único de Traleb, Sociedad Anónima, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la junta general, en sus domicilios sociales, en fecha 15 de abril de 2004, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera. Dicha fusión tiene el carácter

de impropia, al ser la primera, titular del íntegro capital social de la segunda. La Sociedad absorbida traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la Sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por el Consejo de Administración de las entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el día 6 de abril de 2004. Asimismo, se aprobó como balance de fusión el cerrado a 1 de enero de 2004.

Al tratarse de una fusión impropia, no procede ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Kathrin Korb de Belart.—15.477.

1.ª 28-4-2004

BOFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Reus, Plaza Prim, número 6, Lonja de Contratación, el día 25 de Mayo de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento nuevo administrador único.

Segundo.—Otorgamiento de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.